

06/08/2019

Copiapó: Fiscalía formalizó por cinco delitos a conductor que no respetó señal Pare y colisionó con carro policial

La Fiscalía de Atacama formalizó la mañana de este martes al conductor del furgón que el pasado viernes protagonizó un grave accidente de tránsito luego de colisionar a una patrulla de Carabineros en Copiapó.

La audiencia se desarrolló en una sala del servicio de traumatología del Hospital Regional de Copiapó, lugar hasta donde llegó el fiscal Renán Gallardo Angel, además del Juez de turno y el abogado defensor del imputado.



En la ocasión, el persecutor argumentó los antecedentes que hasta el momento se manejan de este caso, presentando cargos por conducción en estado de ebriedad con resultado de muerte, causando lesiones graves en dos ocupantes del vehículo policial y lesiones menos graves en el caso de un funcionario policial que viajaba como copiloto. Eso, además del ilícito de darse a la fuga del lugar del accidente sin prestar ayuda a las víctimas ni dar aviso a los servicios de emergencia. Además, el fiscal indicó que el imputado no cuenta con licencia de conducir.

Respecto del accidente, Renán Gallardo indicó que de acuerdo a versiones ya incluidas en la carpeta investigativa de este caso, el joven imputado compartió bebidas alcohólicas con amigos durante la madrugada del viernes, para luego retirarse del lugar conduciendo el furgón utilitario. “De acuerdo a testimonios y registros de cámaras de seguridad, el imputado condujo el vehículo por calle Salas y al llegar a O’Higgins cruzó esta arteria no respetando la señal “Pare” ubicada en el lugar, impactando la parte trasera izquierda de la patrulla. Ocasionando lesiones de diversa consideración en sus ocupantes, siendo las más graves aquellas que causaron el deceso de uno de los detenidos que era trasladado en el auto de Carabineros”, dijo el fiscal.

Por estos hechos y por la sanción penal que el imputado arriesga por su responsabilidad en los delitos formalizados, el fiscal consideró que su libertad involucra un peligro para la seguridad de la sociedad. Razón por la que solicitó al Juez aplicar la medida cautelar de prisión preventiva en contra del conductor, solicitud a la que se accedió el magistrado ordenando la privación de libertad del imputado. Indicando que con los antecedentes expuestos quedó acreditado el estado de ebriedad del detenido al momento de guiar el móvil y que no cuenta con la licencia que lo autoriza a conducir vehículos motorizados.

El Juez, a solicitud del fiscal, fijó un plazo de 4 meses para el cierre de la investigación de este caso, debido a los peritajes científicos que se encuentran en desarrollo por parte de Labocar, además del informe definitivo que deberá realizar la Siat de Carabineros.